



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.5/6/Rev.1

1 de febrero 1977

ESPAÑOL

Original: FRANCES

Reunión Intergubernamental de los Estados
miembros de la región del Mediterráneo
sobre el "Plan Azul"

Split, Yugoslavia

31 de enero a 4 de febrero de 1977

PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

GE.76-12329

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	1
II. OBJETIVOS A LARGO PLAZO	6	1
III. OBJETIVOS INMEDIATOS	7 - 8	2
IV. FASES PROPUESTAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN AZUL	9	3
V. ESFERAS PROPUESTAS DE ACCION PRIORITARIA	10 - 31	3
A. Protección de los suelos	11 - 12	3
B. Gestión de los recursos de agua	13 - 15	4
C. Desarrollo de la acuicultura	16 - 19	5
D. Turismo	20 - 24	6
E. Energía solar	25 - 27	7
F. Salud y bienestar	28 - 31	9
VI. OTRAS ESFERAS DE ACCION PRIORITARIAS	32	10
VII. RECOMENDACIONES ADICIONALES PROPUESTAS ..	33 - 42	10
A. Principios generales	34	11
B. Principios de organización	35 - 38	11
C. Estructura a nivel nacional	39	12
D. Estructura a nivel internacional	40 - 42	12
VIII. CONSECUENCIAS FINANCIERAS	43 - 44	13
IX. CONCLUSIONES	45 - 50	13

ANEXO

ANEXO

Escala de cuotas de los Estados

La escala de cuotas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se calcula según un método descrito en los documentos A/80 y A/954, y es revisada con bastante frecuencia por la Comisión de Cuotas, que presenta sus conclusiones a la aprobación de la Asamblea General.

En el cálculo de la cuota de cada país miembro se tiene en cuenta su producto nacional bruto, el producto nacional bruto por habitante, la situación de perturbación económica temporal de la economía debida a guerras o desastres y las dificultades que experimente el país para obtener divisas.

De los 18 países ribereños del Mediterráneo, 17 son miembros de las Naciones Unidas a los que se asigna regularmente una cuota (véase a continuación la escala tomada del documento A/RES/31/95: Escala de cuotas recomendada para 1977).

Si al Principado de Mónaco se le aplican los mismos criterios de cálculo adoptados por la Comisión de Cuotas, su contribución sería del orden del 0,02% (véase documento A/RES/31/95, párrafo h) Estados no miembros) y si se toma como índice 100 el conjunto de las cuotas así obtenido, la escala de cuotas recomendada para las contribuciones voluntarias al "Plan Azul" podría establecerse según el cuadro que sigue:

	"Plan Azul" (1977-1978) (en dólares)	Escala de cuotas (Naciones Unidas) (1977)	Escala de cuotas ("Plan Azul")
Albania	1 200	0,02	0,16
Argelia	6 075	0,10	0,81
Chipre	1 200	0,02	0,16
Egipto	4 275	0,08	0,65
España	92 925	1,53	12,39
Francia	343 725	5,66	45,83
Grecia	23 700	0,39	3,15
Israel	14 550	0,24	1,94
Italia	200 400	3,30	26,72
Líbano	1 800	0,03	0,24
Malta	1 200	0,02	0,16
Marruecos	3 075	0,05	0,41
Principado de Mónaco	1 200	0,02	0,16
República Árabe Libia	10 350	0,17	1,38
República Árabe Siria	1 200	0,02	0,16
Túnez	1 200	0,02	0,16
Turquía	18 225	0,30	2,43
Yugoslavia	23 100	0,38	3,08
	<u>750 000</u>	<u>12,35</u>	<u>100,00</u>